SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	COMTECO
PROCESO: GERENCIA GENERAL	Página N° 1 de 10
PROCEDIMIENTO: RECLAMACIONES DIRECTAS (ODECO)	Código No INS-REG-P01

INDICE

N°	CONTENIDO	Pág.
ı	ANTECEDENTES	2
II	OPERATORIA	3
Ш	PARAMETROS DE SEGUIMIENTO	
IV	ANEXOS	5

APROBADO

GERENCIA GENERAL

ELABORADO	REVISION Nº 4		
Por: Gestión de la Calidad	Por: Gestión de la Calidad		
	Encargada ODECO		
Fecha: Enero/2008	Fecha: Septiembre/2014 art		

I. ANTECEDENTES

a) TITULO DEL PROCEDIMIENTO

RECLAMACIONES DIRECTAS (ODECO)

b) OBJETIVO

Descripción de actividades para establecer la atención y reclamaciones de los servicios de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), reiteradas de clientes insatisfechos con los servicios que presta COMTECO R.L. y BOLIVIATEL en cumplimiento al artículo 54 y siguientes en **parágrafo III del Decreto Supremo 27172**

c) ALCANCE

Se inicia con el registro de formulario "Atención de Reclamos", de servicios que presta la empresa, tanto en oficinas de COMTECO R.L. como en las regionales de BOLIVIATEL, hasta la solución y entrega de la Resolución e informes enviados a la ATT.

d) RESPONSABLE DE LA SUPERVISION DEL PROCEDIMIENTO

Encargada de ODECO

e) UNIDADES INVOLUCRADADAS

- Departamento Ámbito Regulatorio
- Gerencia General
- Gerencias de Área
- Divisiones
- Unidades de Trabajo y dependencias

f) DEFINICIONES

A.T.T., Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT) **Formulario de Registro de Reclamación**, formulario impreso para el registro de reclamaciones aprobado por la ATT, con el propósito de que el usuario(a) introduzca datos estructurados en los campos destinados a su reclamación.

ODECO, Oficina de Atención al Consumidor, dependiente de la Empresa que atiende reclamaciones por servicio a sus clientes.

Reclamación Directa (ODECO), reclamo que efectúa el usuario(a) en oficinas de Atención al Consumidor (ODECO), por no encontrarse satisfecho con los servicios de telecomunicaciones que brinda COMTECO R.L.

Reclamación Administrativa, reclamo que efectúa la usuaria(o) ante la ATT por no estar de acuerdo con la Resolución emitida a su reclamación directa, en cumplimiento a lo establecido en Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA-ODE-TL 0322/2013

Reclamación, es la manifestación escrita de una queja. Por medio de la reclamación, un consumidor o usuario pone en conocimiento del comercio que le ha vendido el bien o prestado el servicio, un perjuicio causado por una mala práctica realizada por ésta y por la que se pretende su reparación o resarcimiento de un daño sufrido.

Encargada de ODECO

- 1. Recibe a usuario(a) de COMTECO R.L. BOLIVIATEL y recepciona reclamaciones (Viene de los procedimientos: Atención Reclamos y Sop.Téc. Internet; Atención Reclamos Teléf. Básica; Atención de Reclamos TV Cable); brindando atención e información que necesita el usuario(a)
 - Si cliente está conforme, continua con paso siguiente
 - Caso contrario, al paso 3
- 2. Concluye con la atención brindada
- 3. Registra formulario de reclamaciones ODECO (ATT) en sistema con datos del usuario/a (nombre, apellidos, y/o empresa, teléfonos de referencia, dirección) datos de reclamación directa (código de la reclamación, fecha de la reclamación directa, servicio, nombre del operador/proveedor, ciudad de la reclamación, medio de notificación, fecha del incidente y fecha de Resolución) continuando con paso 7

Regionales BOLIVIATEL

- 4. Recibe a usuario(a) de COMTECO R.L. BOLIVIATEL y recepciona reclamaciones, vía personal, telefónica, carta, fax y correo electrónico (Viene de los procedimientos Atención Reclamos T.P. Boliviatel, Atención Reclamos y Sop.Téc Internet, Atención Reclamos Telef.Básica); brindando atención e información que necesita el usuario(a)
 - Si cliente está conforme, continua con paso siguiente
 - Caso contrario, al paso 6
- 5. Concluye con la atención brindada
- 6. Registra formulario de reclamaciones ODECO (ATT) en sistema con datos del usuario/a (nombre, apellidos, y/o empresa, teléfonos de referencia, dirección) datos de reclamación directa (código de la reclamación, fecha de la reclamación directa, servicio, nombre del operador/proveedor, ciudad de la reclamación, medio de notificación, fecha del incidente y fecha de Resolución) y solicita prueba documental a las áreas involucradas y las remite a Encargada de ODECO

Encargada de ODECO

7. Solicita prueba documental a las áreas involucradas de COMTECO R.L. mediante sistema de ODECO y/o correos electrónico y recibe dicha documentación de Regionales BOLIVIATEL

Unidades o áreas involucradas

8. Efectúan informe técnico – administrativo de reclamaciones solicitadas, en el día con la debida documentación respaldatoria y envían a Encargada ODECO

Encargada de ODECO

9. Recepciona y analiza documentación y en base a pruebas emite resoluciones que pueden ser: Procedentes o Improcedentes y/o parcialmente Procedentes o Improcedentes, que son el resultado de la Reclamación Directa (primera instancia)

- 10. Establece plazos para emitir la Resolución a la Reclamación Directa
 - > Mala Atención: 10 días hábiles para emitir la Resolución
 - > Servicio Deficiente: 10 días hábiles para emitir la Resolución
 - > Problema de Facturación: 10 días hábiles para emitir la Resolución
 - > Problema Legal: 10 días hábiles para emitir la Resolución
 - > Servicio no Disponible: 10 días hábiles para emitir la Resolución
 - > Reincidencia: 10 días hábiles para emitir la Resolución
 - > Corte de Servicio: 3 días hábiles para emitir la Resolución
 - > Otros: 10 días hábiles para emitir la Resolución
- 11. Emite Resolución de la Reclamación en formulario ODECO (ATT) y dentro el plazo de 5 días notifica al usuario(a) vía telefónica, e-mail, personal y/o courrier de acuerdo a lo requerido por el usuario en formulario sobre los resultados que puede ser de acuerdo a disposición:
 - a) Procedente: cuando la totalidad de las observaciones fueron aceptadas y resueltas
 - b) Improcedente: cuando ninguna de las observaciones fueron aceptadas
 - c) **Parcialmente procedente:** cuando una parte de las observaciones fueron aceptadas y resueltas.
- 12. Envía vía sistema a Regionales respuesta de Resolución de la Reclamación Directa, para que el Counter realice la entrega
- 13. Informa a usuario(a) que de no estar de acuerdo con la Resolución, está en su derecho de realizar Reclamación Administrativa (segunda instancia ante la ATT), continuando con el Procedimiento Reclamaciones Administrativas.
- 14. Decide la Procedencia parcial o total de la Reclamación adoptando todas las medidas necesarias para devolver los importes indebidamente cobrados, reparar o reponer cuando corresponda (equipos e instalaciones dañadas y en general toda medida destinada a evitar perjuicios a los usuarios(as). La decisión deberá cumplirse en un plazo máximo de veinte (20) días.
- 15. Realiza el control del cumplimiento de la Resolución que deberá ser operativizada por las unidades que correspondan en COMTECO R.L.
- 16. Emite en forma mensual, reportes de las reclamaciones recibidas a la Jefatura Departamento Ámbito Regulatorio; distribuye la documentación de la siguiente manera, finalizando el procedimiento de Reclamaciones Directas.
 - o El original, Departamento Ámbito Regulatorio
 - Copia, para archivo del sector

PARAMETROS DE SEGUIMIENTO III.

1. DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO

Nombre Documento	Tipo de Documento	Manual o	Ejemplares	
Trombre Becaments	Tipo do Documento	Automático	Original	Copia
Formulario registro de reclamos	F	Α	1	2
Resolución	F	Α	1	0
Informe	I	M	1	2

F= Formulario, I= Informe, R=Resolución, | P= Política

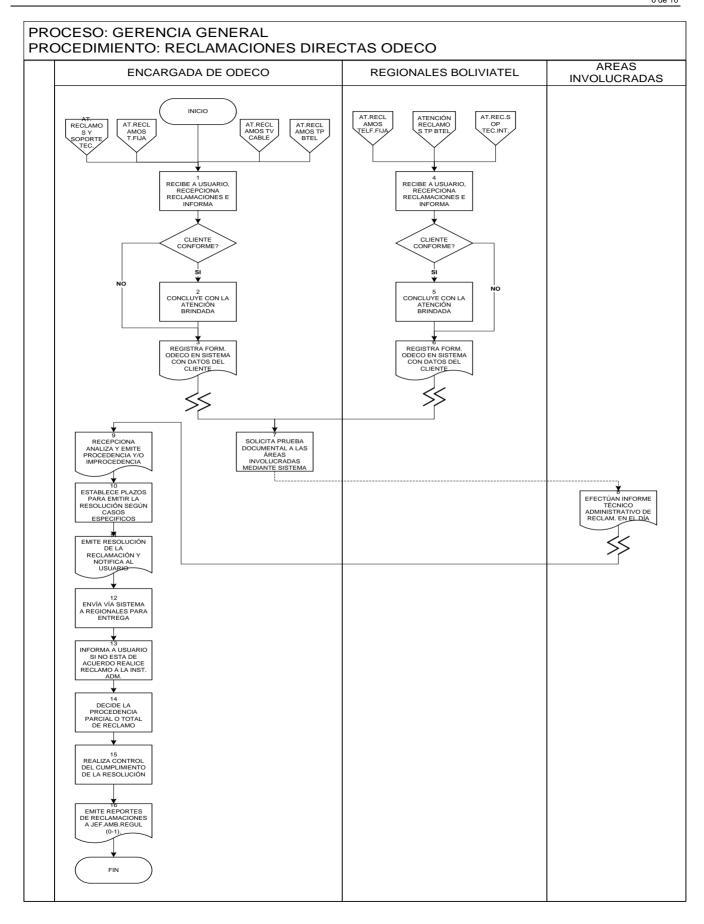
2. INDICADOR Y TIEMPO DEL PROCEDIMIENTO

	QUÉ	CÓMO	DONDE	QUIÉN	CUANDO
OBJETO DE MEDICIÓN	Atención y Reclamaciones de servicios que presta COMTECO R.L BOLIVIATEL	Cumpliendo R.A.R. ATT- DJ-RA-ODE- TL- 0322/2013	Oficinas de ODECO	Encargada de ODECO	Periódicamente
FÓRMULA	Tiempo efectivo de atención de reclamaciones * 100 Tiempo estándar establecido en atención de reclamaciones (Ver tiempos en operatoria paso 10 del procedimiento)				
PARÁMETRO	100% Óptimo Menor a 100% Observado)		

IV. **ANEXOS**

ANEXO I Flujograma

ANEXO II Formulario ODECO







RECLAMO:. CMCO - 2257 /2013

ODECO

(OFICINA DEL CONSUMIDOR)

DATOS DEL CONSUMIDOR

MEDIO DEL RECLAMO: EMAIL

CÓDIGO INTERNO: REGIONAL: CBB

NOMBRE COMPLETO: **JESUS OSCAR ROGELIO ESCALERA RIVERO** DOCUMENTO DE IDENTIDAD: **3007771 CB. - CEDULA IDENTIDAD**

TELÉFONO: 4244563 FAX: EMAIL: oscar.escalerarivero@gmail.com

TELÉFONO O CELULAR DE REFERECIA:

ZONA: VILLA GALINDO LOCALIDAD: CERCADO

DIRECCIÓN: GARCILAZO DE LA VEGA Nº 600 ESQ. GUAMAN POMA VILLA GALINDO

INFORMACIÓN ACERCA DEL RECLAMO

SERVICIO QUE MOTIVA EL RECLAMO: COMTECO -MULTIMEDIA

MOTIVO DEL RECLAMO: 3

DESCRIPCIÓN: PROBLEMA DE FACTURACIÓN

DATOS DEL PROBLEMA

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA: SE APERTURA EL RECLAMO DE ACUERDO A FORMULARIO DE RECLAMACION DIRECTA TELECOMUNICACIONES, ENVIADO POR LA ATT MEDIANTE EMAIL.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA: SOLICITANTE: **ING. CARLA MERIDA ATT.**

DATOS DE LA SOLICITUD

FECHA DEL RECLAMO: 2013-01-03 HORA: 20:56:06
SEÑOR CONSUMIDOR: FAVOR DE INFORMARSE DEL ESTADO DE SU RECLAMO:
EL DÍA: 2013-01-17 A HORAS: 20:56:06

ATENDIDO POR: tgarvizu

By

Ing. Marcelo Gallardo Boliviatel S.A. - 2005

2. INFORME





RECLAMO:. CMCO - 2257 /2013

ODECO

(OFICINA DEL CONSUMIDOR)

DATOS DEL CONSUMIDOR

NRO. CLIENTE: **921**

MEDIO DEL RECLAMO: EMAIL

CÓDIGO INTERNO: REGIONAL: CBB

NOMBRE COMPLETO: **JESUS OSCAR ROGELIO ESCALERA RIVERO** DOCUMENTO DE IDENTIDAD: **3007771 CB. - CEDULA IDENTIDAD**

TELÉFONO: 4244563 FAX: EMAIL: oscar.escalerarivero@gmail.com

TELÉFONO O CELULAR DE REFERECIA:

ZONA: VILLA GALINDO LOCALIDAD: CERCADO

DIRECCIÓN: GARCILAZO DE LA VEGA Nº 600 ESQ. GUAMAN POMA VILLA GALINDO

INFORMACIÓN ACERCA DEL RECLAMO

SERVICIO QUE MOTIVA EL RECLAMO: COMTECO R.L.

MOTIVO DEL RECLAMO: 3

DESCRIPCIÓN: PROBLEMA DE FACTURACIÓN

DATOS DEL PROBLEMA

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA: SE APERTURA EL RECLAMO DE ACUERDO A FORMULARIO DE RECLAMACION DIRECTA TELECOMUNICACIONES, ENVIADO POR LA ATT MEDIANTE EMAIL. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA: SOLICITANTE: ING. CARLA MERIDA ATT.			
		DATOS DE LA SOL	LICITUD
FECHA DEL RECLAMO:	2013-01-03	HORA:	: 20:56:06
		ATENDIDO POR: tga	arvizu
DATOS DEL INFORME			
FECHA DEL INFORME:	2013-01-11	HORA:	: 11:56:17
DESCRIPCIÓN DEL INFORME: LOS IMPORTE FACTURADOS CORRESPONDE AL SERVICIO MULTIMEDIA CONTRATADO, BRINDADO DE MANERA REGULAR Y EFECTIVA SEGUN MUESTRA NUESTROS SISTEMAS.			
OBSERVACIONES:	, 5250N 110251 NA N	02011G0 0201E11A01	
INFORME REALIZADO POR: Tania Garvizu Diaz			

3. RESOLUCION





RECLAMO:. CMCO - 2257 /2013

ODECO

RESOLUCIÓN DE LA EMPRESA RESPECTO DEL RECLAMO

DATOS DEL CONSUMIDOR

MEDIO DEL RECLAMO: EMAIL

REGIONAL: CBB

NOMBRE COMPLETO: **JESUS OSCAR ROGELIO ESCALERA RIVERO** DOCUMENTO DE IDENTIDAD: **3007771 CB. - CEDULA IDENTIDAD**

TELÉFONO: 4244563 FAX: EMAIL: oscar.escalerarivero@gmail.com

ZONA: VILLA GALINDO LOCALIDAD: CERCADO

DIRECCIÓN: GARCILAZO DE LA VEGA Nº 600 ESQ. GUAMAN POMA VILLA GALINDO

TELÉFONO O CELULAR DE REFERENCIA:

INFORMACIÓN ACERCA DEL RECLAMO

SERVICIO QUE MOTIVA EL RECLAMO: COMTECO -MULTIMEDIA

MOTIVO DEL RECLAMO: PROBLEMA DE FACTURACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA: SE APERTURA EL RECLAMO DE ACUERDO A FORMULARIO DE RECLAMACION DIRECTA TELECOMUNICACIONES, ENVIADO POR LA ATT MEDIANTE EMAIL.

DATOS DE LA RESOLUCIÓN

REALIZADAS LAS INVESTIGACIONES NECESARIAS DE ACUERDO A LOS ANTECEDENTES ADJUNTOS SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE:

IMPROCEDENTE - LOS IMPORTES FACTURADOS CORRESPONDEN AL SERVICIO MULTIMEDIA CONTRATADOS, BRINDADO DE FORMA EFECTIVA Y REGULAR, POR TANTO SU RECLAMO SE DECLARA IMPROCEDENTE.

NOTIFICACIÓN:

EL NUMERO TELEFONICO DEL CLIENTE SE ENCUENTRA FUERA DE SERVICIO. -

 FECHA DEL RECLAMO:
 2013-01-03
 HORA:
 20:56:06

 FECHA DE RESOLUCIÓN:
 2013-01-11
 HORA:
 11:58:08

RECEPCIONADO POR: Tania Garvizu Diaz

RESPONSABLE DE LA ENTREGA: Tania Garvizu Diaz Entregado en fecha: _____/____/_____